



PERU Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre-Niño San Bartolomé

Nº 060 -2022-OP-HONADOMANI SB.



Resolución Administrativa

Lima, 24 de FEBRERO 2022

Visto la Documentación adjunta

CONSIDERANDO :

Que, el Decreto Ley Nº 26790 - Ley de modernización de la Seguridad Social en Salud v Decreto Supremo Nº005-90-PCM; Reglamento del Decreto Legislativo Nº 276- Ley de Bases de la Carrera Administrativa establecen que corresponde al establecimiento de EsSalud otorgar al trabajador el subsidio correspondiente, a partir del Vigésimo primer día de incapacidad, causada por enfermedad o accidente común, dentro del año calendario;

Que es necesario regularizar el periodo de ausencia del trabajador, de acuerdo con el Descanso Médico otorgado por el Establecimiento de EsSalud;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 1114-2020/MINSA v Estando a lo informado por el Area de Bienestar de Personal de la Of. de Personal del Hospital "San Bartolomé"

SE RESUELVE :

1º Conceder a don(a): AGUIRRE LEGUA MIGUEL ANGEL, ARTESANO I con Nive 1 STE , Servidor(a) del Hospital de la Madre v el Niño "San Bartolomé" (7) días de licencia por Enfermedad con goce de subsidio del: 08/03/2022 al: 14/03/2022 de la Cadena Funcional Programática 20 044 0097 99999 1563 00001 - 0103
Nro. CITT

Regístrese v Comuníquese.



c.c Bienestar
Remuneraciones
Legajo
Con. Asistencia
Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL